Space of the Bullians

Número del expediente: MS/cs-4207/72. Origen de la linea: Apoyo 2 linea a E. T. «Albergue». Final de la misma: E. T. «Monturiol». Termino municipal a que afecta: Rubí. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.044, subterráneo. Conductor: Aluminio de 3 × 1 × 70 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA, 25/0,389 8,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aereas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicituda y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, ateance y limitaciones que establece el Roglamento de la Ley 10/1966, aprobado ciones que establece el por Decreto 2619/1966.

Barcelona 15 de noviembre de 1972.--El Delegado provincial, Francisco Brosa Palán.--267-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-condo en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Palisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajo, en solicitud de autorización para la instalación y declara-ción de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características tecan as principales son las signientes;

úmero del expediente: CY/ce-32858/72.

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea a E. T. Material Textile.

final de in misma: E. T. «Peixas».

Termino municipal a que afecta: Seva.

Termino municipal a que afecta: Seva.

Tensión de servicio: 5 KV.

Lengitud en kilómetros: 2,657. de tendido aéreo.

Conductor: Al Acero, 45,65 milimetros cuadrados de sección.

Moterial de apoyos: Castilletes metálicos, postes de madera.

Estacion transformadara, Liga de 15 KVA. 5,63 9,107 KV. Estacion transformadora: Uno de 15 KVA., 5/0.22 0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2019/1966, de 20 de octubro; Ley 10/1966, de 83 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Peglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alla Tensión de 28 de noviembre de 1908, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilizad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidundire de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ecy 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Baraciona, 30 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—278-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celuna por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahíca, S. A», con domirilio en Barcelona, Diputación, 248, bajo, en solicitud de autorización para la instalación y declara-ción de utilidad pública, a los efectos de la impósición de servi-dumbra do mos de la constanción de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce-32859/72. Origen de la linea: Apoyo número 22 de la linea a E. T.

retxisa.
Final de la misma: E. T. Progressa.
Término municipal a que afecta: Seva.
Tensión de servicio: 5 KV.
Longitud en kilómetros: 0,740, de tendido aéreo.
Conductor: Al-Ac, 45,65 millimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera, de 9 y 10 metros de alto.
Estación transformadora: Uno de 30 KVA., 5/0,22 0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1056, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Elèctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la tinea solicitada y declaror la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—279-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la linea electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a patición de «Unión Elèctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velazquez, número 157, solicitando autorizactom y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea eléctrica y cumplidos los tramites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1896, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la linea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

guientes:

La instalación se establecerá en la zona de Baraías (Madrid). Tiene su origen en un apoyo metálico de la línea de Baraías y consta de seis alineaciones, finalizando en un apoyo de fin de linea en que se instalará un C. T. intemperie, discurriendo todo su trazado dentro de este término municipal. La finalidad de esta instalación es la de dar servicio a la zona de riegos en la cañada de Baraías. Las principales características son: Linea de 15 KV, con una capacidad de transporte de 5.120 KVA. cuya longitud será de 1.024 metros, sobre apoyos de hormigón, conductores cable de aluminio-acero de 54.6 milimetros cuadados de sección.

de sección. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en maferia de instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio intentras no cuente el pelicionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se senalan en el capítulo IV del citado Decroto 2617/1966, de 20 de octabre.

Mudrid, 13 de diciembre de 1972.-El Delegado provincial.-211 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Flectrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velazquez, número 157, solicitando autorización Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de esta Ministerio de 1 de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea electrica, cuyas principales características son las sigulentes:

Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA., cuya longitud será de 358 metros. Los apoyos de alineación son de hormigón pretensado con cruceta metálica, adoptándose una disposición de conductores en triángulo equipada para nisladores rígidos y apoyos metálicos en alineación y fin de linea con cadenas de amarre, cable de aluminio-acero de 54.6 milimetros cuadrados de sección.

La instalación se establecerá en la estación elevadora de aguas de CIRESA (Mosteles).

aguas de CIRESA (Mosteles).

Tiene su origen en un apoyo metàlico de una derivación de la línea eléctrica a 15 KV.. Móstoles-Navalcarnero, y termina en un apoyo de fin de línea que será el soporte del transformador de posencia, su trazado discurre por los términos municipales de Villaviciosa de Odón y Móstoles.

Dicharar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Lev 10/1086, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capitulo IV del citudo Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en avenida de Navarra, 6. 1.°, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad de la concreto de la concreto de utilidad de la concreto de la concreto de utilidad de la concreto del la concreto de solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de linea de alta, centros de transformación y redes de baja en las localidades de Torremocha de Ayllón, Cuevas de Ayllón, Ligos y Torraño, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en ma tería de instalaciones eléctricas, y ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Linea general de A.T. a 13,2 KV., con origen en la actual Morquera-Liceras y terminación en Cuevas de Ayltón; postes de hormigón tipo Iberduero, conductor cable aluminio-acero LA-56; aisladores Arvi-12 de «Esparanza, S. A.», y aisladores 1.507 de «Manufacturas Metálicas».

Centros de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón. La relación de transformación es de 13.200 ± 5 %/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que so autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubro de 1666. de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma cun la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, An gel Hernandez Lacal.—6.D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la linea que se cita.

Visto el expediente inccado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en avenida de Navarra, 6, 1.º, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de ramal do línea y centro de transformación en la Fabrica de Harinas y Silos de Carray, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industría de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes

Ramal de línea que parte del apoyo número 47 de la línea «Almarza», finalizando en el nuevo C. T. a construir. Su longitud es de 159 metros en una sola almeación, con un apoyo entre la derivación y el C. T.

Nuevo C. T. tipo intemperle, sobre dos postes metálicos tipo lberduero, de 250 KVA y relación de transformación de 13.200/5 % 2.5 %/230-233 V.

Declarar or construir de la poyo número 47 de la línea «Almara de línea de la línea «Almara de línea de línea «Almara de línea de línea «Almara de línea que la línea «Almara de línea de línea «Almara de línea «Almar

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1916, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre da 1008 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuento el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.— $7\cdot D$.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el estableconiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Navarra, número 8, 1.º, solicitando autorización y declaración en concreto de mero 6, i.º, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT. y centro de transformación para reemisor de TV. en Retortillo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Regiamento aprobado por Décreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y l.ey de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar e «Electra do Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principeles carátecrísticas son las siguientes:

Línea de alta tensión, que derivará de la linea general de suministro a la localidad, sobre postes de hormigón armado, conductor aluminio-acero y asisladores Arvi-12, de «Esperanza, Sociedad Anónima»; centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón; relación 13,200 ± 5 × %/230-133 V. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de antiración de 20 de

instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrer en servicio mientras no cuente el peticionerio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecucion, previo el cumplimiento de los trámites que se senalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1968. de 20 de octubre.

Soria, 28 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernandez Lacal.—6 D.

RESOLUCION, de la Delegación Provincial de So-ria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Ejectra de Soria, S. A.», con domicilio en avenida de Navarra, número e, primero, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la reelectrificación de Sotillo del Rincón su utilitad publica de la redectrificación de Sottio del Mintent y Molinos de flazón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones electricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soría, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

. Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

·Linea de alta para Molinos de Razón; derivará de la línea *Lunea de ana para monnos de Razón; derivará de la línea general, finalizando en el C. T. a construir en la referida localidad, postes de hormigon armado vibrado, conductor Al-Ac de diversas secciones y asladores de cadena de vidrio de Esperanza» y «Arvi» 12.

Centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hornigun; otro centro de transformación en Sotillo del Rincon, sobre postes metálicos, también tipo intemperie. Ambos serán de relación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V. con potencia suficiente para satisfacer la demanda.

Nuevas rades de atambardo independiente para ambos taca.

Nuevas redes de alumbrado independiente para ambas localidades.»

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sunciones en materia de instalaciones electricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su